Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 30/06/2022

Tutela Penal de Menores (M04/56/2/4)

Máster	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social con Menores					
MÓDULO	Módulo Jurídico					
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas					
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado					
Semestre Primero	Créditos	3	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen prerrequisitos ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- I. Introducción.
- II. La protección penal del menor en distintas tipologías delictivas.
- 2.1. Tutela penal de la vida y la integridad del menor.
- 2.2. Violencia contra el menor en el ámbito familiar o doméstico.
- 2.3. Tutela penal de la libertad e indemnidad sexual del menor.
- 2.4. La protección penal del menor en los delitos contra las relaciones familiares.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de



Firma (1): Universidad de Granada

- resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- * Los derechos de los menores en los ámbitos internacional, nacional y autonómico, sus deberes y el derecho a ser protegidos por los poderes públicos.
- * El concepto legal de desamparo y las causas legales que llevan a la declaración de la situación de riesgo o desamparo, particularmente en la Comunidad Autónoma andaluza.
- * Cómo valoran los servicios de protección de menores la situación de desprotección de un menor y las medidas legales a adoptar dependiendo de dicha situación: declaración de riesgo o desamparo, situación de conflicto social, guarda administrativa, formalización de una tutela administrativa o acogimiento.
- * El procedimiento para la declaración de riesgo o desamparo de menores.
- * Los modos de ejercicio de la tutela y guarda de la Administración sobre los menores declarados en situación de desamparo.
- * Los recursos de los responsables legales de los menores ante las actuaciones de la administración en materia de menores, tanto de carácter administrativo como jurisdiccional, así como los procedimientos para exigir responsabilidad patrimonial a la Administración.
- * Los órganos y medios de control de la actuación de la Administración pública en materia de menores (Fiscalía, Defensor del Menor y Tribunales, entre otros), así como las jurisdicciones competentes y sus instancias.

El alumno será capaz de:

- * Asistir y asesorar a menores en la protección y defensa de sus derechos.
- * Valorar desde el punto de vista jurídico la existencia de situaciones de riesgo y desamparo de menores.
- * Identificar la mejor forma de actuación ante las diversas situaciones de desprotección que puede sufrir un menor que se encuentre bajo la patria potestad o tutela.



- * Participar en un equipo de protección de menores en la valoración de situaciones de riesgo o desamparo de menores.
- * Recurrir las actuaciones administrativas de declaración de riesgo y desamparo de menores y reclamar en su caso la responsabilidad por las mismas a las Administraciones Públicas competentes.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema I. Introducción: Aspectos generales de Derecho penal. El menor como sujeto pasivo del

Tema II. La protección penal del menor en distintas tipologías delictivas.

- 2.1. Tutela penal de la vida y la integridad.
- 2.1.1. Delitos contra la vida humana independiente
- 2.1.2. Tutela penal de la integridad: lesiones
- 2.2. Violencia contra el menor en el ámbito familiar o doméstico.
- 2.3. Delitos contra la indemnidad sexual.
- 2.4. Delitos contra las relaciones familiares.
- 2.4.1. De la suposición de parto y alteración paternidad, estado o condición del menor.
- 2.4.2. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

PRÁCTICO

- * Ejercicios y supuestos prácticos.
- * Glosario
- * Responsas
- * Esquemas conceptuales.
- * Simulaciones.
- * Lecturas críticas.
- * Elaboración y preparación de informes y escritos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- * Cruz Blanca, M. J. Derecho Penal de menores (Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores), edit. Edersa, Madrid, 2002.
- · Cano Paños, M. A. El futuro del Derecho penal juvenil europeo, Ed. Atelier, Barcelona 2006.
- · Colás Turégano, A. Derecho Penal de Menores, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2011.
- · Dolz Lago, M. J. «El menor como víctima», La Ley, 1996-5.
- · González Tascón, M. M. El tratamiento de la delincuencia juvenil en la Unión Europea, Ed. Lex



3/5

Nova, Madrid 2010.

- · Landrove Díaz, G. Introducción al Derecho penal de Menores, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007.
- · Morillas Cueva, L. v Náquira Riveros, J. Derecho penal de menores y adolescentes: una visión dual desde Chile y España, Ed. Dykinson, Madrid, 2009.
- · Morillas Cueva, L. El menor como víctima y victimario de la violencia social (Estudio jurídico), Ed. Dykinson, Madrid 2010.
- · Morillas Cueva, L. Sistema de Derecho Penal. Parte General. Dykinson, Madrid, 2018.
- · Morillas Cueva, L. Sistema de Derecho Penal. Parte Especial. Dykinson, Madrid, 2020.
- · Ornosa Fernández, R. Derecho penal de Menores, Barcelona, 2007.
- * Roxin, "La calificación jurídico penal de la corrección paterna", RDPC, 2005.
- · Vázquez González, C. Delincuencia juvenil. Ed. Dykinson, Madrid 2019.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

https://dialnet.unirioja.es/ http://criminet.ugr.es/recpc/

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Particularmente, la Asignatura se valdrá de los siguientes criterios:

- · Actividades y participación activa (50% calificación final).
- · Prueba objetiva tipo test (50% calificación final).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Particularmente, la Asignatura se valdrá de los siguientes criterios:

· Prueba objetiva tipo test (50% calificación final).



· Prueba práctica (50% calificación final).

Por su parte, para el caso de que el estudiante sí haya realizado la evaluación continua, la evaluación extraordinaria, en este caso, se servirá de:

- · Actividades y participación activa (50% calificación final).
- Prueba objetiva tipo test (50% calificación final).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada

establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- · Prueba objetiva tipo test (50% calificación final).
- · Prueba práctica (50% calificación final).